



DECRETO EXENTO N° 4186
RETIRO, Diciembre 26 de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° I-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°8 del Reglamento
- 3.- Decreto Exento N° 3.571 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

1.- Adquirir insumos para equipos Medidores de Colesterol y Glucosa de Unidades de Atención Primaria de Retiro, se señala que se debe adquirir a este proveedor ya que los insumos que ofrecen son compatibles con los equipos existentes, según artículo 10 N°8 letra g) del Reglamento.

2.- Por buen cumplimiento respecto a exactitud de resultados, despacho inmediato de los productos cuando se requieren.

DECRETO

1.- **EJECÚTESE**, la contratación **VIA TRATO DIRECTO** a través del Portal Chilecompra a **Coldiab y Cia. Ltda**, Rut 76.926.460-4, hasta el 31/12/2018.

2.- **AUTORICÉSE**, el suministro de los productos con precios vigentes para el año 2017, según detalle:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO NETO
Cinta Glucodr x 50 unidades	\$10.000=
Cinta Benechek Plus x 10 unidades	\$13.000=

3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Cuentas Complementarias 21-05 y Sub-Título 22, Item 04, Asignación 005 según corresponda.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

"Por orden del Alcalde"

RÓDIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GUARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Oficina de Partes
- Recursos Financieros Salud
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-